INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
PROF. MILCIADES BENITEZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
PRESENTE:
El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 10:05 hs del día 26 de julio de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY con ID: 416199** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 416199

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 422-30-11. ROYALTIES. -------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 15-07-2022 - 08:49

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 12/2022, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. N° 3.187.499, Derlis Samuel Lugo con C.I. N° 6.178.977 y Aldo Ernan Otazu Benitez con C.I. N° 3.778.869. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de julio de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	Hector Omar Mereles Gonzalez	59.500.000 (cincuenta y nueve millones quinientos mil guaraníes). -
2	Mauricio Araujo Pereira	63.120.000 (sesenta y tres millones ciento veinte mil guaraníes).
3	Jorge Osmar Baez Figueredo	63.900.000(sesenta y tres millones novecientos mil guaraníes). -

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ, Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	HECTOR OMAR MERELES	Mauricio Araujo Pereira	Jorge Osmar Baez Figueredo
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité E...
Municipalidad It...
Aldo Hernán O...

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad al Decreto N° 2.992/19 en su Art. 63.- ***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Subrayado nuestro caso.

Por lo que se selecciona provisionalmente al oferente HECTOR OSMAR MERELES GONZALEZ para realizar el estudio de los demás requisitos establecidos en el PBC y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	HECTOR OSMAR MERELES GONZALEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Capacidad financiera: a) Para contribuyentes del IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) C. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de	- Presento Balance General de los años 2019 y 2020, 2021 y cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. Ver imagen*	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Ortiz

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes del IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)		
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de Minerales a entidades públicas y/o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020 y 2021	- Presento Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida - Presento Constancia de RUC emitida por la SET. - Presento Patente comercial vigente	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

*

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa HECTOR OSMAR MERELES GONZALEZ, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítems del llamado ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY con ID: 416199							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
					PRECIO OFERTADO	PRECIO DE REF	% DE VARIACION DE PRECIO

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Piedra triturada	Unidad	CAMIONADA	140	150.000	21.000.000	145.667	20.393.380	2,9
2	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	100	125.000	12.500.000	114.633	11.463.300	9,04
3	Cemento portland	Unidad	UNIDAD	250	65.000	16.250.000	63.333	15.833.250	2,6
4	Varilla de hierro torcionada de 6 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	35.000	7.000.000	33.500	6.700.000	4,4
5	Varilla de hierro torcionada de 8 pulgada	Unidad	UNIDAD	50	55.000	2.750.000	54.533	2.726.650	0,8

La oferta de la Empresa DE HECTOR OSMAR MERELES, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. ----------

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Se analiza igualmente a las firmas HECTOR OSMAR MERELES, MAURICIO ARAUJO Y CESAR OMAR BAEZ todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

10. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, HECTOR OSMAR MERELES GONZALEZ con Ruc. 2.383.839-6 DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.D.) N° 14/2022 "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY con un monto total **de 59.500.000 (cincuenta y nueve millones quinientos mil de guaraníes)** de conformidad a la determinación de las cantidades y

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos María Aquino
Miembro
Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 3.848
Asesor de UOC's
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Abg. Aldo Hernan Otazu
Miembro
Miembro Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu